



MANUAL DE ADMINISTRACION DE RIESGOS	VERSION:
DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	FECHA: 30/10/2009

Resolución 504 de 2009

“Por la cual se adopta el Manual de Administración de Riesgos de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC”

LA RECTORA
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR
 En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General,

RESUELVE

Adoptar el Manual de Administración de Riesgos de la UNIBAC, así:

Artículo 1. Objetivo. La administración del riesgo tiene como propósito principal, detectar toda situación que pueda poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos de la organización o proyecto realizado, razón por la cual debe estar alineado con las directrices establecidas por la alta gerencia.

Artículo 2. Definiciones. Administración del Riesgo: Es una herramienta administrativa que permite mejorar la gestión de la Universidad a través de la implementación de acciones preventivas, que conlleven a evitar o minimizar los efectos negativos que puedan afectar los objetivos institucionales.

Riesgo: Posibilidad de que ocurra un acontecimiento que impacte el alcance de los objetivos de los procesos y por consiguiente, los objetivos institucionales.

Causa: Medios, circunstancias y agentes que generan los riesgos.

Identificación del Riesgo: Establecer la estructura del riesgo; fuentes o factores, internos o externos, generadores de riesgos; puede hacerse a cualquier nivel: total Entidad, por áreas, por procesos, incluso bajo el viejo paradigma por funciones; desde el nivel estratégico hasta el más humilde operativo.

Análisis de Riesgos: Determinar el impacto y la probabilidad del riesgo.

Calificación del riesgo: Es la estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto que puede causar la materialización del riesgo.

Probabilidad: Es el número de veces o frecuencia que el riesgo se ha presentado o puede presentarse en un determinado tiempo. La calificación de la probabilidad se establece de acuerdo con las siguientes especificaciones: Probabilidad Alta, Probabilidad Media, Probabilidad Baja.

Elaborado por: Secretaria General	Revisado por: Asesor de Control Interno	Aprobado por: Rectoría
-----------------------------------	-----------------------------------------	------------------------



MANUAL DE ADMINISTRACION DE RIESGOS	VERSION:
DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	FECHA: 30/10/2009

Impacto: Es la magnitud de los efectos de la ocurrencia del riesgo. La calificación se asigna de acuerdo con las siguientes especificaciones: Leve, Moderado y Catastrófico.

Evaluación del riesgo: Permite comparar los resultados de la calificación, con los criterios definidos para establecer el grado de exposición de la Entidad al riesgo. De esta forma, es posible distinguir entre los riesgos aceptables, tolerables, moderados, importantes o inaceptables y fijar las prioridades de las acciones necesarias para dar tratamiento a los riesgos identificados.

Valoración del Riesgo: Es el resultado de confrontar la evaluación del riesgo con los controles existentes.

Control: Toda acción que pretende minimizar los riesgos; significa analizar el desempeño de las operaciones, evidenciando posibles desviaciones frente al resultado esperado para la adopción de medidas preventivas.

Monitoreo: Recolección regular y sistemática sobre la ejecución del plan, que sirve para actualizar y mejorar la planeación futura.

Mapa de Riesgos: Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos de manera ordenada y sistemática; por medio de la definición y descripción de cada uno de éstos y de las posibles consecuencias.

Artículo 3. Definición del Contexto. Los contextos que deben ser definidos en la UNIBAC son:

Contexto Estratégico: Se define como la relación existente entre la Institución Universitaria y su entorno, la cual debe ser valorada a partir de la matriz DOFA. En este contexto, también deben ser identificados todos los interesados de la UNIBAC, tanto internos como externos.

Contexto Organizacional: Este contexto hace referencia a la definición de las políticas, objetivos y metas de la UNIBAC. La importancia de tener claramente definidos los objetivos radica en poder relacionarlos con los eventos de riesgo y así conocer el impacto que podría tener para la UNIBAC la materialización de un evento de riesgo.

Contexto de Administración de Riesgos: Cuando el trabajo no es realizado a nivel corporativo sino que se escala a procesos o actividades, se debe establecer para estas últimas las políticas, objetivos, alcance y estrategias.

Una vez se establezca el Contexto de la UNIBAC, el mismo debe ser presentado a todos los colaboradores de ésta, y en especial a aquellos que tengan a su cargo la responsabilidad de implementación de algún elemento del sistema, bien sea el grupo operativo con los dueños o representantes de los procesos o los dueños de macro

Elaborado por: Secretaria General	Revisado por: Asesor de Control Interno	Aprobado por: Rectoría
-----------------------------------	-----------------------------------------	------------------------



MANUAL DE ADMINISTRACION DE RIESGOS	VERSION:
DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	FECHA: 30/10/2009

procesos con su equipo de trabajo, ya que este será la base para el desarrollo de los demás elementos.

ELEMENTO DE CONTROL

Permite establecer el <u>lineamiento estratégico</u> que orienta las decisiones de la entidad pública, frente a los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos.	Observación, distinción y análisis de las <u>circunstancias internas y externas</u> que puedan generar eventos que originen oportunidades o afecten el cumplimiento de su función, misión y objetivos institucionales.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FACTORES EXTERNOS

- Económicos
- Sociales
- Cultural
- Laboral
- Tecnológicos
- Ecológico
- Políticos
- Legal
- Competitivos
- Geográficos

FACTORES INTERNOS

- Capacidad directiva
- Capacidad tecnológica
- Capacidad del talento humano
- Capacidad competitiva
- Capacidad financiera

Pueden considerarse los siguientes documentos:

- Plan de Desarrollo de la UNIBAC, incluyendo la metodología para su construcción.
- Informes de acreditación de los programas académicos.
- Informes de las auditorías realizadas en la UNIBAC por los entes de control tanto internos como externos.
- Diagnóstico de implementación del MECI 1000:2005.
- Marco legal y normativo.

Elaborado por: Secretaria General	Revisado por: Asesor de Control Interno	Aprobado por: Rectoría
-----------------------------------	-----------------------------------------	------------------------



MANUAL DE ADMINISTRACION DE RIESGOS	VERSION:
DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	FECHA: 30/10/2009

La determinación del contexto estratégico permitirá orientar los pasos a seguir en la administración de los riesgos institucionales.

Artículo 4. Identificación del Riesgo

ELEMENTO DE CONTROL

Posibilita conocer los <u>eventos potenciales</u> , estén o no bajo el control de la Entidad Pública, que ponen en riesgo el logro de la Misión	Estableciendo <u>agentes generadores, las causas y los efectos</u> .
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------

Se deben hacer las siguientes preguntas:

- ¿Qué puede ocurrir?
- ¿Cómo puede suceder?
- ¿Quién puede generarlo?
- ¿Por qué se puede presentar?
- ¿Cuándo puede ocurrir?
- ¿Qué consecuencias traería su ocurrencia?

Artículo 5. Análisis de Riesgos

ELEMENTO DE CONTROL

Permite establecer la <u>probabilidad de ocurrencia</u> de los eventos (riesgos) positivos y/o negativos y el <u>impacto</u> de sus consecuencias (efectos)	<u>Calificándolos y evaluándolos</u> a fin de determinar la capacidad de la entidad pública para su aceptación y manejo.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Ejemplo descriptores de probabilidad:

Nivel	Probabilidad de ocurrencia	Descripción	
3	Alta	Más de 3 veces al año.	Entre 1 y 10 casos en 15 días.
2	Media	Entre 1 y 3 veces al año.	Un caso entre 1 y 6 meses.
1	Baja	1 vez al año.	Un caso entre 6 y 12 meses.

Elaborado por: Secretaria General	Revisado por: Asesor de Control Interno	Aprobado por: Rectoría
-----------------------------------	-----------------------------------------	------------------------

MANUAL DE ADMINISTRACION DE RIESGOS	VERSION:
DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	FECHA: 30/10/2009

Ejemplo descriptores de impacto:

Nivel	Probabilidad de ocurrencia	Descripción	
3	Alta	Más de 3 veces al año.	Entre 1 y 10 casos en 15 días.
2	Media	Entre 1 y 3 veces al año.	Un caso entre 1 y 6 meses.
1	Baja	1 vez al año.	Un caso entre 6 y 12 meses.

CALIFICACIÓN	Valor obtenido al multiplicar el nivel de probabilidad de ocurrencia por el nivel de impacto asignado a un determinado riesgo.
EVALUACIÓN	Corresponde a la Zona de Riesgo (cuadrante donde queda clasificado el riesgo) determinada por la calificación del mismo.

PROBABILIDAD	3	ALTA	15 Zona de Riesgo Moderado Prevenir el riesgo	30 Zona de Riesgo Importante Prevenir el riesgo Proteger o Mitigar el riesgo Compartir o Transferir el riesgo	60 Zona de Riesgo Inaceptable Evitar el riesgo Prevenir el riesgo Proteger o Mitigar el riesgo Compartir o Transferir el riesgo
	2	MEDIA	10 Zona de Riesgo Tolerable Prevenir el riesgo	20 Zona de Riesgo Moderado Prevenir el riesgo Proteger o Mitigar el riesgo Compartir o Transferir el riesgo	40 Zona de Riesgo Importante Evitar el riesgo Prevenir el riesgo Proteger o Mitigar el riesgo Compartir o Transferir el riesgo
	1	BAJA	5 Zona de Riesgo Aceptable Asumir el riesgo	10 Zona de Riesgo Tolerable Proteger o Mitigar el riesgo Compartir o Transferir el riesgo	20 Zona de Riesgo Moderado Proteger o Mitigar el riesgo Compartir o Transferir el riesgo
			BAJO	MEDIO	ALTO
			5	10	20
IMPACTO					

Elaborado por: Secretaria General	Revisado por: Asesor de Control Interno	Aprobado por: Rectoría
-----------------------------------	-----------------------------------------	------------------------



MANUAL DE ADMINISTRACION DE RIESGOS	VERSION:
DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	FECHA: 30/10/2009

Artículo 6. Valoración de Riesgos.

ELEMENTO DE CONTROL

Determina el nivel o grado de exposición de la entidad pública al impacto del riesgo.	Determina el nivel o grado de exposición de la entidad pública al impacto del riesgo.
---------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

Evaluación de los controles existentes:

1. ¿Los controles están documentados?
2. ¿Se está aplicando en la actualidad?
3. ¿Es efectivo para minimizar el riesgo?
4. ¿Disminuye el nivel de probabilidad del riesgo?
5. ¿Disminuye el nivel de impacto del riesgo?

Artículo 7. Políticas de Administración del Riesgo

ELEMENTO DE CONTROL

Permite estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones	Respecto al <u>tratamiento de los riesgos y sus efectos</u> al interior de la entidad pública.
---------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------

MEDIDAS DE RESPUESTA

EVITAR EL RIESGO	Tomar acciones para eliminar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o disminuir su impacto totalmente.
COMPARTIR O TRANSFERIR EL RIESGO	Involucrar a un tercero en el manejo de los riesgos, quien en algunas ocasiones puede absorber parte de las pérdidas ocasionadas por su ocurrencia y hasta responsabilizarse de las medidas de control para reducirlo.
PROTEGER O MITIGAR EL RIESGO	Acciones en el momento del peligro o la presencia del riesgo, se logra a través de controles conducentes a reducir el impacto negativo sobre los recursos amenazados.
PREVENIR EL RIESGO	Vislumbrar los eventos que pueden suceder y establecer controles conducentes a que el evento no ocurra o disminuya su probabilidad.
ASUMIR EL RIESGO	No tomar medidas para la prevención o protección frente al riesgo analizado, porque la ocurrencia no tendrá un impacto significativo en la estabilidad de la Entidad o la posibilidad de que se presente es muy remota.

Elaborado por: Secretaria General	Revisado por: Asesor de Control Interno	Aprobado por: Rectoría
-----------------------------------	-----------------------------------------	------------------------



MANUAL DE ADMINISTRACION DE RIESGOS	VERSION:
DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	FECHA: 30/10/2009

PRIORIDAD PARA LAS ACCIONES DEL TRATAMIENTO

RIESGOS IMPORTANTES	Requiere atención inmediata.
RIESGOS MODERADOS	Requiere acciones de control y monitoreo permanente.
RIESGOS TOLERABLES Y ACEPTABLES	Seguir aplicando los controles existentes y hacer monitoreo periódico.

Artículo 8. Monitoreo y Seguimiento

EN EL SGC: Los auditores internos de calidad evaluarán en cada ciclo de auditoría que los procesos de acuerdo a la metodología establecida, tengan identificados los riesgos y les den tratamiento. El Consejo Directivo realizará revisión anual de la administración de riesgos en los procesos.

EN EL MECI: El Equipo MECI realizará revisión anual de la administración de riesgos institucional: Plan de manejo de Contexto estratégico y Plan de Manejo de riesgos de procesos.

EN EL PROCESO:

Cada Responsable de proceso con su equipo de trabajo deberá: realizar seguimiento a las acciones preventivas tomadas en su proceso. Revisar y actualizar el plan de manejo de riesgo de su proceso anualmente.

Artículo 9. Vigencia. El presente Manual rige a partir de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Dado en Cartagena de Indias, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SACRA NÁDER DAVID
Rectora

ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria

Elaborado por: Secretaria General	Revisado por: Asesor de Control Interno	Aprobado por: Rectoría
-----------------------------------	-----------------------------------------	------------------------